



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0019

SANTA FE, “Año 2025-210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 24/02/25

VISTO:

El Expediente N° 08030-0007877-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la Declaración de Interés al “3° Congreso Federal de Justicia Penal”, a realizarse los días 25 y 26 de abril del 2025 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”.

Que se propicia declarar de interés al “3° Congreso Federal de Justicia Penal” a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, los días 25 y 26 de abril del 2025.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: “*El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)*”, “*establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)*” (art. 21, inc. 22, ley 13014).

Que la capacitación en este tipo de actividades forman parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de ley 13014.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13, inc. 10) y artículo 21 de la Ley 13014.

POR ELLO



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Declarar de Interés al “3° Congreso Federal de Justicia Penal”, el cual tendrá lugar los días 25 y 26 de abril del 2025 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2: Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**